

Programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Localización + Cualificación de Espacios

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	<p>El Programa de Subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Localización + Cualificación de Espacios, tiene el objetivo de la mejora de la competitividad y la adecuación a nuevas demandas de estos espacios.</p> <p>Son actuaciones conjuntas aquellos proyectos de inversión en infraestructuras e instalaciones, que teniendo como objetivo la dotación y modernización de espacios productivos o de innovación, la mejora de su competitividad y la adaptación a las nuevas demandas de las empresas, contemplen la intervención en al menos cinco enclaves y cuenten con un presupuesto subvencionable no inferior a 1 millón de euros.</p> <p>Este programa de incentivos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA está cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020.</p>
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	17/10/2018
Fecha Inicio Convocatoria:	18/10/2018
Fecha finalización convocatoria:	28/12/2018
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Diputaciones Provinciales de Andalucía.
Sector:	Público
Procedimiento de concesión:	—
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	80% FEDER/20% Diputación Máximo de 1.875.000 € por provincia, más 4.000.000 € ITI Cádiz
Actividades subvencionables:	<p>Se establecen 3 categorías de actuaciones subvencionables:</p> <p>Actuaciones de mejora de la gestionabilidad y prestación de servicios de valor añadido a las personas usuarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyectos de telegestión de espacios: sistemas de control de acceso a recintos, sistemas de riego y control de vegetación, entre otros.- Proyectos de acceso a redes de datos.- Sistemas e instalaciones soporte a soluciones de movilidad sostenible- Soluciones Smart-city aplicadas al espacio productivo o de innovación.- Otras actuaciones de gestionabilidad y prestación de servicios de valor añadido a las personas usuarias. <p>Actuaciones de mejora de las dotaciones de suministros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actuaciones de mejoras en agua (abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales), suministro eléctrico, redes de voz y datos y otras de análoga significación. <p>Dotación y mejora de infraestructuras de servicios comunes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos: puntos limpios, sistemas separativos, sistemas de recogida, entre otros.- Seguridad: vallados perimetrales, sistemas de televigilancia, control de accesos, etc.- Zonas verdes: proyectos de revitalización y puesta en valor de zonas verdes, paisajismo, ...- Información y presencia corporativa del espacio: señalética comercial y corporativa del espacio.- Mejoras en el sistema viario: accesos, aparcamientos, ordenación del tráfico, etc

Requisitos:

o Las actuaciones subvencionadas habrán de realizarse sobre suelos que reúnan la condición de urbanos y hayan sido debida y definitivamente recepcionados por los Ayuntamientos competentes.
o En ningún caso las actuaciones financiadas podrán comportar la asunción de cargas urbanísticas no satisfechas de los suelos en los que se ubica el espacio productivo, impuestas por la norma urbanística, instrumento de planeamiento general o de desarrollo o cualesquiera otras que les resulten de aplicación.
o Tampoco tendrán la consideración de financiables aquellas actuaciones que consistan en la mera reposición o mantenimiento de infraestructuras.
o Para tener la consideración de subvencionables, las actuaciones constitutivas de los proyectos presentados habrán de dar satisfacción individualmente a uno o varios de los siguientes parámetros:
I. La necesidad de dotación y modernización del espacio productivo.
II. La contribución al desarrollo del tejido productivo.
III. La coordinación con las empresas y/o entidades presentes o partícipes en los espacios de innovación sobre los que se actúa.
IV. El desarrollo de actividades económicas vinculadas a los ámbitos contemplados en la RIS3Andalucía y la EIA2020 en el espacio innovador en el que se actúa.
V. La potencialidad para la creación directa e indirecta de empleo.

Procedimiento de Solicitud:

—

Regulación:

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación.
LocalizaIn+ _ Cualificaciones de Espacios.
Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación.
LocalizaIn+ _ Cualificación de Espacios.

Actividades subvencionables:

Se establecen 3 categorías de actuaciones subvencionables:
Actuaciones de mejora de la gestionabilidad y prestación de servicios de valor añadido a las personas usuarias:
- Proyectos de telegestión de espacios: sistemas de control de acceso a recintos, sistemas de riego y control de vegetación, entre otros.
- Proyectos de acceso a redes de datos.
- Sistemas e instalaciones soporte a soluciones de movilidad sostenible
- Soluciones Smart-city aplicadas al espacio productivo o de innovación.
- Otras actuaciones de gestionabilidad y prestación de servicios de valor añadido a las personas usuarias.
Actuaciones de mejora de las dotaciones de suministros:
- Actuaciones de mejoras en agua (abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales), suministro eléctrico, redes de voz y datos y otras de análoga significación.
Dotación y mejora de infraestructuras de servicios comunes:
- Tratamiento de residuos: puntos limpios, sistemas separativos, sistemas de recogida, entre otros.
- Seguridad: vallados perimetrales, sistemas de televigilancia, control de accesos, etc.
- Zonas verdes: proyectos de revitalización y puesta en valor de zonas verdes, paisajismo, ...
- Información y presencia corporativa del espacio: señalética comercial y corporativa del espacio.
- Mejoras en el sistema viario: accesos, aparcamientos, ordenación del tráfico, etc

Requisitos:

o Las actuaciones subvencionadas habrán de realizarse sobre suelos que reúnan la condición de urbanos y hayan sido debida y definitivamente recepcionados por los Ayuntamientos competentes.
o En ningún caso las actuaciones financiadas podrán comportar la asunción de cargas urbanísticas no satisfechas de los suelos en los que se ubica el espacio productivo, impuestas por la norma urbanística, instrumento de planeamiento general o de desarrollo o cualesquiera otras que les resulten de aplicación.
o Tampoco tendrán la consideración de financiables aquellas actuaciones que consistan en la mera reposición o mantenimiento de infraestructuras.
o Para tener la consideración de subvencionables, las actuaciones constitutivas de los proyectos presentados habrán de dar satisfacción individualmente a uno o varios de los siguientes parámetros:
I. La necesidad de dotación y modernización del espacio productivo.
II. La contribución al desarrollo del tejido productivo.
III. La coordinación con las empresas y/o entidades presentes o partícipes en los espacios de innovación sobre los que se actúa.
IV. El desarrollo de actividades económicas vinculadas a los ámbitos contemplados en la RIS3Andalucía y la EIA2020 en el espacio innovador en el que se actúa.
V. La potencialidad para la creación directa e indirecta de empleo.

Procedimiento de Solicitud:

—

Regulación:

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación.
LocalizaIn+ _ Cualificaciones de Espacios.
Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación.
LocalizaIn+ _ Cualificación de Espacios.



"Una manera de hacer europa"

